



Ref.: Proyecto de Resolución convocando a Audiencia Pública para tratar los expedientes A-1/13-14 y A-2/13-14.

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a través de la Presidencia de ésta H. Cámara a una Audiencia Pública a los efectos de debatir el expediente A-1/13-14 que reforma el artículo 171° -excarcelaciones- del Código Procesal Penal y el expediente A-2/13-14 de control y reducción de armas de fuego.

Artículo 2°: En dicha Audiencia se considerarán, en principio, las propuestas elevadas a esta Legislatura por el Poder Ejecutivo enunciadas en el artículo 1°, las iniciativas que hayan presentado en igual sentido los señores Diputados, y los proyectos o aportes que puedan acercar a la misma las organizaciones civiles que trabajan en la materia y la ciudadanía en general.

Artículo 3°: Publicar la invitación a la Audiencia Pública en los medios de comunicación social.

Artículo 4°: Realizar invitaciones formales a las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la defensa de los derechos humanos, a reconocidos expertos y instituciones que vienen trabajando la temática.

Artículo 5°: De forma.

ESLAIMAN RUBÉN Diputado

Presidente Bioque Frante Renovador H. C. Diputados Prov. Bs. As. Presidente Bloque Alternativa Peronista

. C. Diputados Prov. Bs. As.





FUNDAMENTOS

El H. Senado trató en la comisión de Seguridad dos proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo, a saber: el expediente A-1/13-14 que reforma el artículo 171° -excarcelaciones- del Código Procesal Penal y el expediente A-2/13-14 de control y reducción de armas de fuego.

Ambos son cuestionados por los organismos de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil de la provincia de Buenos Aires.

Los proyectos serán girados ahora a la Comisión de Legislación y podrían tratarse en el recinto del Senado la semana que viene, pasando luego a ésta Cámara.

Al conocer el avance de los proyectos, la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) aseguraron que las nuevas propuestas del gobernador Scioli y su ministro Casal "admiten las críticas formuladas oportunamente sobre la inconstitucionalidad de la restricción a las excarcelaciones y la falta de políticas específicas sobre el control de armas. Intentan evitar la declaración de inconstitucionalidad por parte de la Suprema Corte bonaerense, pero mantiene algunas cuestiones preocupantes", sostuvieron los organismos junto al Centro de Estudios de Política Criminal y Derechos Humanos y el Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ), entre otros.

Una reforma de esta índole no puede ser sancionada en forma apresurada, sin un amplio debate previo del cual participen las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la materia, por lo que creo oportuno, conveniente y necesario que se convoque a una Audiencia Pública para que todos los actores tengan la posibilidad de expresarse y ser escuchados y que luego los Diputados actuemos en consecuencia.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados la aprobación de la presente resolución.

Esc. RICARDO LISSÁLDE Presidente Bloque Alternativa Peronista H. C. Diputados Prov. Bs. As.